

PARRAL, 09.11.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 663 /

VISTOS :

- 1.- E.I.D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Resoluciones N°s. 520 de 1996 y N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- E.I.D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar el lugar de prestación de servicio y las funciones del trabajador que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Asistente Social en el Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, justifica la aprobación de las modificaciones establecidas en el presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo suscritas con fecha 01 de Junio de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, Sr. **JONATHAN GUILLERMO FUENTES PARRA**, R.U.T. N° **15.826.204-5**, Asistente Social del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, en lo relativo al lugar de prestación de servicios y las funciones específicas del trabajador, estableciéndose que desde el **01 de Junio de 2011 y en forma Indefinida**, continuará destinando el total de su jornada de trabajo de **44 Horas** cronológicas semanales, al pesquizaje, atención y seguimiento de los alumnos en riesgo social, pertenecientes al Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de la comuna de Parral, dentro de sus funciones, están incluidas las actividades de apoyo social y evaluaciones al grupo familiar, y además, talleres con los profesores jefes y personal Técnico Directivo del establecimiento, desvinculándose en forma definitiva de otros Programas adicionales asignados anteriormente, sin que ello signifique variación de su remuneración, que en la actualidad asciende a **\$609.541** (Seiscientos nueve mil quinientos cuarenta y un pesos) mensuales imponibles, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese



RICARDO CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
PARRAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE (S) DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/HCC.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Interesado-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Contraloría Regional del Maule.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Abogada DAEM.-